

SUNA
Sistema Único de Novedades
de Agentes

Nuevas funcionalidades, novedades incorporadas, restricciones y validaciones

1) **Nuevas funcionalidades**

Perfil SAD

Botón de envió a contralor:

Es para aquellas novedades en las cuales no se puede avanzar para su finalización, pudiendo agregar las observaciones necesarias para su tratamiento.

Perfil Escuela:

Licencias administrativas y gremiales:

Al cargar la licencia se podrá seleccionar el encuadre de una lista predefinida.

Decreto 258:

Acceso al listado de aspirantes por CUIL y puntaje por orden de mérito.

Nueva vista de licencias:

Se divide entre licencias del día en curso y por otro lado las restantes.

Se diferencian por color las inasistencias no médicas y las licencias médicas.

Tratamiento de licencias:

Una vez procesada la licencia la escuela no debe realizar acciones adicionales, a menos que cambie el estado y periodo afectado. En este caso la escuela será notificada para que tome la acción correspondiente.

Simplificaciones de estados:

Se verán 4 estados:

1-Pendiente: La escuela debe tomar alguna acción para que finalice el circuito.

2-En proceso: La novedad está siendo trabajada en otro perfil para su tratamiento.

3-Finalizado: La novedad está finalizada, se cumplió con lo solicitado.

4-Eliminada: La novedad fue eliminada.

Caja de ingreso de horas insistidas:

Cuando se carga una licencia se debe cargar la cantidad de horas que inasistió, siempre y cuando, cantidad fuera menor al máximo de horas.

Reintegro del suplido:

Se incorpora la posibilidad de registrar la fecha de reintegro del suplido. Este hito da finalización a las suplencias asociadas a él.

2) Novedades incorporadas

Perfil SAD y CE

Registro de excepciones:

Una vez por mes podrán generar esta novedad para registrar la recepción del contralor papel.

Perfil escuela

Registro de docentes sin desempeño en el establecimiento:

Creando una novedad se podrá enviar esta información a SAD, la cual realizará el tratamiento de la misma, pudiendo enviarla a contralor en el caso de que no lo pueda resolver.

Permitiremos con esta nueva novedad la actualización de datos y evitaremos ceses mal cargados.

Licencias por ART

Se incorpora en las novedades

Se debe adjuntar la probanza de la misma.

3) Restricciones

- No permite generar un decreto si la licencia ya tiene una PS. No se puede generar una PS para decretos, esto evita movimientos repetidos en SUNA. Es decir, que si el suplente viene cubriendo un cargo por una licencia y esta se extiende, no se puede crear un decreto para esa PS y tampoco se puede crear una PS para decretos. En este caso se debe procesar la licencia y realizar la solicitud de cobertura correspondiente a SAD.
- No se permite generar solicitudes de cobertura en general, que no sean para una solicitud de revista suplente. Para los ceses deben designarse provisionales.
- Restricción de la carga duplicada de licencias y decreto 258

No permite generar una novedad relacionada para un mismo CUIL, por ejemplo, crear más de una solicitud de cobertura para el mismo periodo en SUNA de ese CUIL.

En el caso de procesar una licencia y realizar una selección parcial del cargo, debe eliminarse y realizar una nueva novedad con la selección total del mismo.

4) Validaciones

Decreto 258:

Se realizaron las intervenciones necesarias para que las reglas cumplan con el decreto.

Valida que los cargos de base sean los permitidos y que las inasistencias correspondan a días hábiles.

Validación de fechas para solicitudes de cobertura y decreto 258 según licencia que los habilite. Es decir, que las suplencias no pueden sobrepasar la fecha de la licencia.